

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

Expediente: CONTR 2025 536635

"SUMINISTRO POR ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE A LA ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL QUE INTEGRA EL CUERPO DE CELADORES Y CELADORAS FORESTALES DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE."

LOTE 2: CALZADO

Presupuesto base de licitación, OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (82.280,00 € IVA incluido) , a esta cantidad le corresponde un IVA (21%), por importe de CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (14.280,00 €).

1. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA

De conformidad con las facultades que le confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato, la Comisión Técnica evaluadora está integrada por los siguientes miembros:

- Dª Encarnación Castaño Postigo, Asesora Técnica del Servicio de Contratación y Admón. General.
- D. Antonio Jesús Hernández Sánchez, Celador Primera Forestal.
- D. Juan Reyes Moreno, Espacio Natural de Sierra Nevada.

OBJETO DEL INFORME

El presente Informe Técnico se redacta al objeto de valorar de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor en cumplimiento del apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del contrato de suministro de referencia, tras un análisis detallado de las muestras de calzado y de la documentación técnica de las mismas presentadas por las empresas licitadoras admitidas respecto al LOTE 2: CALZADO

Empresas licitadoras

Se relacionan los lotes a los que han concurrido las distintas empresas licitadoras admitidas por Acuerdo de la Mesa de Contratación:

- **BARBA VESTIR EL TRABAJO SL**
- **CALZADOS CANO GARCÍA, SL**
- **VESTUAL VESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOCIEDAD LIMITADA**



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN REYES MORENO ANTONIO JESÚS HERNANDEZ SANCHEZ ENCARNACION CASTAÑO POSTIGO	25/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUTE4TMQ4PPL6SPETUJRMJNYM	PÁG. 1/7

2. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

Para evaluar los criterios sometidos a juicio de valor, se establece una escala de puntuación que va desde “totalmente conforme o adecuado” hasta “Escasamente conforme o adecuado”, con dos puntuaciones intermedias.

La distribución de la puntuación se realizará de la siguiente manera:

- **Totalmente conforme o adecuado (100% de la puntuación asignada al criterio/subcriterio):** La propuesta cumple plenamente con los requisitos establecidos, incluso, para algunos productos, superando las expectativas en cuanto a calidad, especificaciones técnicas y demás aspectos evaluables.
- **Mayormente conforme o adecuado (75% de la puntuación asignada al criterio/subcriterio):** La propuesta cumple en gran medida con los requisitos, aunque presenta algunas desviaciones menores que no afectan significativamente la calidad o el cumplimiento de las especificaciones.
- **Parcialmente conforme o adecuado (25% de la puntuación asignada al criterio/subcriterio):** La propuesta cumple de manera parcial con los requisitos, presentando desviaciones moderadas que pueden afectar algunos aspectos de la calidad o el cumplimiento técnico, pero sin llegar a ser críticas.
- **Escasamente conforme o adecuado (0% de la puntuación asignada al criterio/subcriterio):** La propuesta cumple de manera insuficiente con los requisitos, presentando desviaciones significativas que afectan de manera notable la calidad o el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

A continuación se relacionan, teniendo en cuenta el contenido del Anexo I, apartado 8.A, del PCAP, la valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor:

VALORACIÓN DETALLADA: CALZADOS CANO GARCÍA, SL

1. CONFECCIÓN, SOSTENIBILIDAD, DURABILIDAD Y RESISTENCIA (9,50 puntos / 10 puntos)

Subcriterio 1.1. Resistencia de las costuras (2,00 puntos / 2 puntos):

El calzado presentado muestra excelente resistencia en las costuras, con acabados de alta calidad que garantizan la durabilidad del producto. Se otorga la puntuación máxima.

Subcriterio 1.2. Robustez y calidad de los materiales (2,00 puntos / 2 puntos):

Los materiales empleados son de alta calidad y presentan la robustez necesaria para el uso intensivo previsto. Se otorga la puntuación máxima.

Subcriterio 1.3. Sostenibilidad (1,50 puntos / 2 puntos):

Se otorga el 75% de la puntuación máxima debido a que las botas de agua no acreditan el uso de materiales ecológicos o certificaciones ambientales específicas, a pesar de la buena calidad general del producto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN REYES MORENO ANTONIO JESÚS HERNANDEZ SANCHEZ ENCARNACION CASTAÑO POSTIGO	25/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUTE4TMQ4PPL6SPETUJRMJNYM	PÁG. 2/7



Subcriterio 1.4. Visión global de la calidad de la confección (4,00 puntos / 4 puntos):

La calidad constructiva global del calzado es excelente, con acabados cuidados y atención al detalle en todos los elementos. Se otorga la puntuación máxima.

2. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN (10,00 puntos / 10 puntos)

El calzado presentado cumple plenamente con todos los requisitos de seguridad y protección:

- **Resistencia al roce e impactos:** Las zapatillas de trekking presentan puntera reforzada de alta calidad para proteger los dedos de golpes, con resistencia superior.
- **Resistencia a cortes y perforaciones:** La suela y materiales ofrecen excelente protección contra objetos punzantes.
- **Agarre antideslizante:** Las botas de agua tienen suela con dibujo profundo que proporciona excelente agarre. Las zapatillas de trekking incorporan suela Vibram con agarre superior al terreno.
- **Protección contra agentes externos:** El tipo de material empleado (flor de vacuno en las zapatillas de trekking) proporciona mayor protección frente a agentes externos como el barro, facilitando el mantenimiento y limpieza.

3. DISEÑO, CONFORT Y FUNCIONALIDAD (25,00 puntos / 25 puntos)

Subcriterio 3.1. Comodidad y Ergonomía (10,00 puntos / 10 puntos):

El calzado presentado cumple plenamente con los requisitos de comodidad y ergonomía:

- **Ajuste anatómico:** Diseño perfectamente adaptado al pie sin causar presiones innecesarias.
- **Amortiguación:** Suela y plantilla con excelente absorción de impactos.
- **Transpirabilidad:** Materiales que permiten adecuada circulación del aire.
- **Peso ligero:** Calzado con peso optimizado que no genera fatiga.
- **Flexibilidad:** Nivel de flexibilidad apropiado para largas jornadas.

Totalmente conforme o adecuado, se otorga la puntuación máxima.

Subcriterio 3.2. Funcionalidad (7,00 puntos / 7 puntos):

La funcionalidad del calzado es totalmente satisfactoria:

- **Facilidad de uso:** Sistemas de cierre con cordones que permiten ajuste rápido y seguro.
- **Versatilidad:** Calzado perfectamente adecuado para diferentes terrenos (montaña, bosque, zonas rocosas).
- **Compatibilidad con equipos adicionales:** Posibilidad de usar con polainas u otros accesorios.

Totalmente conforme o adecuado, se otorga la puntuación máxima.

Subcriterio 3.3. Visión global del diseño del conjunto del material ofertado (8,00 puntos / 8 puntos):

El diseño global del conjunto es excelente. El diseño, tipo de material utilizado y color para las botas de montaña y zapatillas de trekking es muy similar, proporcionando sensación de uniformidad en el conjunto del vestuario.

Totalmente conforme o adecuado, se otorga la puntuación máxima.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN REYES MORENO ANTONIO JESÚS HERNANDEZ SANCHEZ ENCARNACION CASTAÑO POSTIGO	25/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUTE4TMQ4PPL6SPETUJRMJNYM	PÁG. 3/7	

VALORACIÓN DETALLADA: VESTUAL VESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SL

1. CONFECCIÓN, SOSTENIBILIDAD, DURABILIDAD Y RESISTENCIA (7,50 puntos / 10 puntos)

Subcriterio 1.1. Resistencia de las costuras (2,00 puntos / 2 puntos):

El calzado presentado muestra buena resistencia en las costuras, con acabados adecuados. Totalmente conforme o adecuado, se otorga la puntuación máxima.

Subcriterio 1.2. Robustez y calidad de los materiales (2,00 puntos / 2 puntos):

Los materiales empleados presentan calidad y robustez adecuadas. Se otorga la puntuación máxima.

Subcriterio 1.3. Sostenibilidad (0,50 puntos / 2 puntos):

Se otorga el 25% de la puntuación máxima debido a que:

- Las botas de agua no acreditan el uso de materiales ecológicos o certificaciones ambientales.
- Las zapatillas de trekking tampoco acreditan en la ficha técnica ni etiquetado aspectos de sostenibilidad.

Subcriterio 1.4. Visión global de la calidad de la confección (3,00 puntos / 4 puntos):

La calidad constructiva global es buena, aunque presenta algunos aspectos mejorables. Se otorga el 75% de la puntuación máxima.

2. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN (7,50 puntos / 10 puntos)

Se otorga el 75% de la puntuación máxima por los siguientes motivos:

- El agarre de las botas de agua, con suela de dibujo poco profundo.
- La zapatilla de trekking con menor agarre al terreno.
- El tipo de material de las zapatillas hace que la protección frente a agentes externos como el barro sea menor, dificultando su mantenimiento y limpieza en comparación con el material de flor de vacuno.
- La resistencia frente a roce e impactos es adecuada pero la puntera está ligeramente reforzada para proteger los dedos de golpes.

3. DISEÑO, CONFORT Y FUNCIONALIDAD (18,75 puntos / 25 puntos)

Subcriterio 3.1. Comodidad y Ergonomía (7,50 puntos / 10 puntos):

Se otorga el 75% de la puntuación máxima por los siguientes motivos:

- Las zapatillas de trekking y botas de montaña tienen plantilla interior con escasa amortiguación.
- Las botas de montaña son poco flexibles y ligeras.

Subcriterio 3.2. Funcionalidad (5,25 puntos / 7 puntos):

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN REYES MORENO ANTONIO JESÚS HERNANDEZ SANCHEZ ENCARNACION CASTAÑO POSTIGO	25/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUTE4TMQ4PPL6SPETUJRMJNYM	PÁG. 4/7	

Se otorga el 75% de la puntuación máxima debido a que el sistema de cierre con cordones de las zapatillas de trekking no permite un ajuste rápido. Los ojales por donde pasan los cordones son muy pequeños y cuesta trabajo ajustarlos.

Subcriterio 3.3. Visión global del diseño del conjunto del material ofertado (6,00 puntos / 8 puntos):

Se otorga el 75% de la puntuación máxima por los siguientes motivos:

- Las botas de montaña tienen ojales superiores para los cordones de material textil que puede romperse o deteriorarse con mayor facilidad que otros tipos (además son de color naranja muy llamativo).
- Las botas de montaña presentan una lengüeta que no queda bien estéticamente.
- El aspecto general de la bota de montaña, a pesar de ser de flor de vacuno, parece material sintético.
- Valorando el calzado en conjunto, el diseño, tipo de material utilizado y color para las botas de montaña y zapatillas de trekking no es uniforme.

VALORACIÓN DETALLADA: BARBA VESTIR EL TRABAJO SL

La empresa BARBA VESTIR EL TRABAJO S.L. presenta, para el producto definido en el apartado 2.21 del Pliego de Prescripciones Técnicas(PPT) “Zapatillas de trekking”, un modelo que, por sus características, especialmente la altura de la caña, situada por encima del tobillo, debe ser clasificado como bota de trekking y no como zapatilla, tal y como exige el PPT.

El producto ofertado incurre en desviaciones significativas respecto a las especificaciones demandadas, al no cumplir los tres atributos esenciales requeridos: ligereza, versatilidad y flexibilidad. No se trata de una cuestión interpretativa o de matices, sino de la presentación de un calzado funcionalmente diferente al solicitado, lo que justifica su calificación como “Escasamente conforme o adecuado”.

En consecuencia, y a juicio de esta Comisión, procede asignar el 0% de la puntuación en todos los criterios y subcriterios aplicables a este producto. Dado que las zapatillas de trekking representan el 33% del lote de calzado, esta valoración negativa reduce la puntuación media global del lote al 25% (calificación de Parcialmente conforme o adecuado).

1. CONFECCIÓN, SOSTENIBILIDAD, DURABILIDAD Y RESISTENCIA (2,50 puntos / 10 puntos)

Subcriterio 1.1. Resistencia de las costuras (0,50 puntos / 2 puntos):

Subcriterio 1.2. Robustez y calidad de los materiales (0,50 puntos / 2 puntos):

Subcriterio 1.3. Sostenibilidad (0,50 puntos / 2 puntos):

Subcriterio 1.4. Visión global de la calidad de la confección (1,00 puntos / 4 puntos):

2. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN (2,50 puntos / 10 puntos)

3. DISEÑO, CONFORT Y FUNCIONALIDAD (6,25 puntos / 25 puntos)

Subcriterio 3.1. Comodidad y Ergonomía (2,50 puntos / 10 puntos):

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN REYES MORENO ANTONIO JESÚS HERNANDEZ SANCHEZ ENCARNACION CASTAÑO POSTIGO	25/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUTE4TMQ4PPL6SPETUJRMJNYM	PÁG. 5/7



Subcriterio 3.2. Funcionalidad (1,75 puntos / 7 puntos):

Subcriterio 3.3. Visión global del diseño del conjunto del material ofertado (2,00 puntos / 8 puntos):

CUADRO DE VALORACIÓN LOTE N° 2. CALZADO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN CRITERIO/SUBCRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CALZADOS CANO GARCÍA, SL	VESTUAL VESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SL	BARBA VESTIR EL TRABAJO SL
1. Confección, sostenibilidad, durabilidad y resistencia	10 puntos	9,50	7,50	2,50
1.1. Resistencia de las costuras	2 puntos	2,00	2,00	0,50
1.2. Robustez y calidad de los materiales	2 puntos	2,00	2,00	0,50
1.3. Sostenibilidad	2 puntos	1,50	0,50	0,50
1.4. Visión global de la calidad de la confección	4 puntos	4,00	3,00	1,00
2. Seguridad y Protección	10 puntos	10,00	7,50	2,50
3. Diseño, confort y funcionalidad	25 puntos	25,00	18,75	6,25
3.1. Comodidad y Ergonomía	10 puntos	10,00	7,50	2,50
3.2. Funcionalidad	7 puntos	7,00	5,25	1,75
3.3. Visión global del diseño del conjunto del material ofertado	8 puntos	8,00	6,00	2,00

3. RESULTADO DE LA VALORACIÓN

Tras sumar las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en los distintos lotes, se obtiene la siguiente tabla resumen:

LOTE 2	CALZADOS CANO GARCÍA, SL	VESTUAL VESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SL	BARBA VESTIR EL TRABAJO SL
CALZADO DE TRABAJO	44,50	33,75	11,25

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN REYES MORENO ANTONIO JESÚS HERNANDEZ SANCHEZ ENCARNACION CASTAÑO POSTIGO	25/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUTE4TMQ4PPL6SPETUJRMJNYM	PÁG. 6/7
		

Como puede apreciarse en la tabla, **la empresa BARBA VESTIR EL TRABAJO SL no supera el umbral mínimo de puntuación para continuar el proceso selectivo**, fijado en 30,00 puntos sobre 45, atendiendo al contenido del apartado 8.A del Anexo I del PCAP, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Comisión Técnica considera que las puntuaciones otorgadas reflejan de manera objetiva y proporcionada la calidad técnica de las propuestas presentadas, permitiendo la continuación del proceso de adjudicación con las ofertas que han demostrado cumplir con los estándares mínimos exigidos.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA

CELADOR FORESTAL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA

Fdo.: Juan Reyes Moreno

Fdo.: Antonio Jesús Hernández Sánchez

LA ASESORA TÉCNICA DEL SERVICIO DE
CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fdo.: Encarnación Castaño Postigo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN REYES MORENO	25/11/2025	
	ANTONIO JESÚS HERNANDEZ SÁNCHEZ		
	ENCARNACION CASTAÑO POSTIGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUTE4TMQ4PPL6SPETUJRMJNYM	PÁG. 7/7	